



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 521 - 18

Comodoro Rivadavia, 11 SET. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 5722/18 de recurso de revisión de la propuesta de designación realizada por el Consejo Departamental de Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, y el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 152/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se dio lugar al pedido de revisión interpuesto por la Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro.

Que fue necesario que la Comisión de asuntos académicos de Consejo Directivo revise y analice el expediente del Visto, de llamado a inscripción de Auxiliar de Primera en la asignatura Neurofisiología del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia.

Que el análisis presentado en el recurso de revisión la Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro esclarece información de sus antecedentes y propuesta de trabajo evidenciando que la Comisión evaluadora realizó la valoración parcial sin considerar datos explicitados en las presentaciones realizada por la postulante.

Que la propuesta de designación de la Prof. y Lic. Cyntia Neum, recientemente graduada, por parte de la Comisión Evaluadora se fundamenta en la "intención profesional" e "intereses formativos" en el área.

Que el argumento de algunos miembros del consejo departamental, según consta en acta, reside en la importancia de la incorporación de graduados sin considerar que ambas postulantes lo son.

Que si bien el criterio de graduados recientes constituye un criterio no puede imponerse como criterio de mayor importancia sobre todos los criterios establecidos por la Resolución CDFHCS 299/2011 para la cobertura de cargos docentes en la Facultad.

Que a partir de un análisis integral de las propuestas y antecedentes es pertinente designar a la Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro como Auxiliar de Primera en Neurofisiología.

Que la imputación presupuestaria de un punto para el cargo mencionado deviene de fracción de 0.84 puntos correspondiente al puntaje liberado por la Lic. Lucrecia Falón en la cátedra de Didáctica general, por licencia por cargo de mayor jerarquía, y a 0.16 correspondiente al puntaje liberado por la renuncia de la Prof. Cristina Villata en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, ambas asignaturas de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión del Consejo Directivo, realizada el 27 y 28 de agosto de 2018 p.pdos.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

.../12.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro, DNI 20.237.807**, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple en la asignatura **Neurofisiología** del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º) Llamar a concurso público abierto al cargo de Auxiliar de Primera en la asignatura Neurofisiología, en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las Universidades Nacionales.

Art. 3º) Imputar presupuestariamente un punto para el cargo mencionado deviene de fracción de 0.84 puntos correspondiente al puntaje liberado por la Lic. Lucrecia Falón en la cátedra de Didáctica general, por licencia por cargo de mayor jerarquía y a 0.16 correspondiente al puntaje liberado por la renuncia de la Prof. Cristina Villata en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, ambas asignaturas de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia.

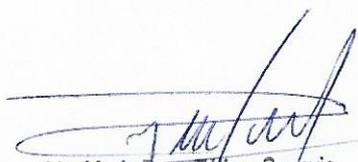
Art. 4º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSJR-SJB: 521 - 18

If
mmg.


Mg. María Rosa Fatima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB